



AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO DIFERENCIADO DE LOCALIZACIÓN PARA LOS PROYECTOS "CONJUNTO HABITACIONAL KRISHNA ETAPA I" Y "CONJUNTO HABITACIONAL KRISHNA, ETAPA II", DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCION EX. N° 000687

IQUIQUE 1 AGO 2016

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49/2011 del Ministerio de V. y U., que reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y N° 91/2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Oficio N° 1982 de fecha 28.07.2016 del SERVIU Región de Tarapacá, se ha solicitado se autorice la aplicación de subsidio diferenciado de localización, de acuerdo a lo previsto en el art. 5 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para los proyectos denominados "Conjunto Habitacional KRISHNA, Etapa I" y "Conjunto Habitacional KRISHNA, Etapa II", de la comuna de Alto Hospicio.
- 2.- Que los informes N° 41/2016 y N° 42/2016 de fecha 29 de Julio de 2016, del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI, da cuenta que los proyectos individualizados en el considerando N° 1 de este documento cumplen con lo previsto en el art. 35 y siguientes del D.S. N° 49/2011 de V. y U., para la autorización a que se refiere este instrumento, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, la aplicación del subsidio diferenciado a la localización, para los proyectos denominados "Conjunto Habitacional KRISHNA, Etapa I" y "Conjunto Habitacional KRISHNA, Etapa II", de la comuna de Alto Hospicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC/WRR
DISTRIBUCION:

- Dirección Regional SERVIU
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Sección Subsidios)
- Departamento de Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes